

REGLAMENTO DEPORTIVO

CAMPEONATO DE KARTING DE LA COMUNITAT VALENCIANA 2025

- ✓ **Art. 1.- AMBITO DE APLICACIÓN**
- ✓ **Art. 2.- CUMPLIMIENTO DE LOS REGLAMENTOS APLICABLES**
- ✓ **Art. 3.- ASPIRANTES Y KARTS ADMITIDOS**
- ✓ **Art. 4.- LICENCIAS**
- ✓ **Art. 5.- ORGANIZACIÓN DE LAS PRUEBAS**
- ✓ **Art. 6.- REGLAMENTO PARTICULAR**
- ✓ **Art. 7.- INSCRIPCIONES Y SEGUROS**
- ✓ **Art. 8.- CALENDARIO Y PRUEBAS PUNTUABLES**
- ✓ **Art. 9.- CELEBRACIÓN Y ANULACIÓN DE PRUEBAS PUNTUABLES**
- ✓ **Art. 10.- OFICIALES**
- ✓ **Art. 11.- RECLAMACIONES Y APELACIONES**
- ✓ **Art. 12.- COMPOSICIÓN DE LA PRUEBA**
- ✓ **Art. 13.- ENTRENAMIENTOS CRONOMETRADOS**
- ✓ **Art. 14.- PROCEDIMIENTO DE PARQUE DE SALIDA, PRE-PARRILLA Y PARRILLA PARA MANGAS CLASIFICATORIAS Y CARRERAS**
- ✓ **Art. 15.- DISTRIBUCIÓN DE PUNTOS**
- ✓ **Art. 16.- CLASIFICACIÓN DE LOS CAMPEONATOS, COPAS, TROFEOS Y CHALLENGES**

Art. 1.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

1.1 – El presente Reglamento Deportivo y sus anexos tienen como objetivo regular los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de la Comunitat Valenciana.

1.2 – La FACV establece para 2025 los siguientes Campeonatos de Karting de la Comunitat Valenciana:

- Campeonato de Karting de la Comunitat Valenciana KZ
- Campeonato de Karting de la Comunitat Valenciana DD2
- Campeonato de Karting de la Comunitat Valenciana DD2 Silver
- Campeonato de Karting de la Comunitat Valenciana Senior
- Campeonato de Karting de la Comunitat Valenciana Junior
- Campeonato de Karting de la Comunitat Valenciana Mini
- Campeonato de Karting de la Comunitat Valenciana Pre-Mini

Art. 2.- CUMPLIMIENTO DE LOS REGLAMENTOS APLICABLES

2.1 - Todos los participantes, concursantes, deportistas, mecánicos y oficiales tienen el deber de conocer y respetar los reglamentos aplicables.

2.2 - Los deportistas y los concursantes se inscriben en nombre propio y, en su caso, en el de las personas que formen parte de sus equipos, debiendo observar, por orden de prelación, las siguientes disposiciones:

- a) Las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas y Trofeos de la Comunidad Valenciana.
- b) El presente Reglamento Deportivo.
- c) El Reglamento Deportivo del Campeonato de España de Karting 2025 en lo que no contravenga el presente Reglamento Deportivo.
- d) El Reglamento Técnico de karting CKCV 2025.
- e) El Reglamento específico del Certamen correspondiente. Deportivo y Técnico CKCV 2025.
- f) El Reglamento Particular de la Prueba.

2.3 - El Código Deportivo Internacional (CDI por sus siglas en español) será de aplicación prioritaria en los aspectos generales de procedimiento, reclamación y apelación.

2.4 - Es responsabilidad de los concursantes que toda persona que integra su equipo, así como las personas afectadas por su inscripción respeten las disposiciones del Código Deportivo Internacional, así como del presente Reglamento Deportivo, sus anexos y los demás reglamentos aplicables.

2.5 - Si un concursante no puede estar presente en la prueba, debe designar su representante por escrito. La responsabilidad del piloto, así como de cualquier otra persona encargada de un kart inscrito es al mismo tiempo individual y solidaria con la del concursante.

2.6 - Los concursantes deben asegurar que sus karts cumplen las condiciones de conformidad y seguridad durante toda la duración de la prueba.

2.7 - Cualquier infracción al presente Reglamento o a la normativa aplicable podrá ser penalizada por los Comisarios Deportivos.

2.8 El Director de Carrera podrá aplicar o modificar a su criterio cualquier precepto establecido en los reglamentos aplicables debido a circunstancias especiales o para cumplir con el espíritu de la prueba.

Así mismo, también podrá requerir a los Comisarios Deportivos, y estos impondrán, las penalizaciones que, a su criterio, deban ser aplicadas por incidentes, comportamientos o situaciones especiales contempladas o no en los reglamentos aplicables.

Art. 3- ASPIRANTES Y KARTS ADMITIDOS

3.1 - Los distintos Campeonatos detallados en el Artículo 1, estarán abiertos a los deportistas que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Poseer licencia en vigor emitida por la FACV (o quien esta designe) establecida en los Reglamentos específicos de cada Certamen.
- b) Para los pilotos con licencias de otras federaciones deberán inscribirse al campeonato y abonar los derechos que se fijan en: 20€

3.2 - Los karts admitidos a participar en el CKCV 2025, serán los definidos en el Reglamento Técnico del CKCV 2025 específicos de cada categoría.

Art. 4.- LICENCIAS

Todos los concursantes, deportistas y oficiales deberán ser titulares de la licencia correspondiente expedida por la FACV u otras Federaciones y válida para el año en curso.

Art. 5.- ORGANIZACIÓN DE LAS PRUEBAS

El Organizador del CKCV 2025 será la FACV.

Art. 6.- REGLAMENTO PARTICULAR

El Reglamento Particular se ajustará al modelo autorizado por la FACV.

Art. 7.- INSCRIPCIONES Y SEGUROS

7.1.- Obligatoriedad de inscripción: Los concursantes que deseen participar en un meeting, deberán inscribirse obligatoriamente y de forma individual para cada uno de los mismos y en los plazos previstos. Para la primera prueba se abrirá un formulario de inscripción en el que los concursantes que lo deseen podrán inscribirse para todo el CKCV 2024. No se admitirá -excepto autorización expresa de la FACV- la inscripción de un mismo kart y/o piloto en más de una prueba del mismo Meeting y/o categoría.

7.2.- Derechos de inscripción: Los derechos de inscripción se fijan en 140€ para todas las categorías. El importe de los derechos de inscripción será enviado a la FACV mediante transferencia bancaria a la cuenta que ésta designe, indicando claramente el nombre del piloto sobre el que se realiza la inscripción.

7.3.- Forma de inscripción: La inscripción de cada concursante se realizará mediante los boletines de inscripción específicos de cada prueba o meeting. Las inscripciones podrán anticiparse por email, a condición de haber sido enviadas antes de la hora límite fijada para el cierre de las inscripciones. Corresponderá al concursante el confirmar con el organizador la recepción de la misma.

Toda inscripción que contenga una declaración falsa, deberá ser considerada como nula y no recibida. El firmante de tal inscripción podrá ser declarado culpable de falsedad documental y además, el derecho de inscripción podrá serle retenido.

7.4.- Plazos de inscripción: El cierre de inscripciones se realizará a las 20 horas del sábado de la semana anterior a la prueba. Pasado este plazo de inscripción, podrán ser admitidas inscripciones hasta 2 días antes de la prueba, en cuyo caso devengarán un importe extra de 20€

7.5.- Condiciones de la inscripción: El concursante es el único responsable de la inscripción a todos los efectos, siendo por tanto el único que ostenta los derechos de la misma. Una vez cerrado el plazo de inscripción, no se admitirá ningún cambio de concursante.

Una vez publicada la lista oficial de inscritos, los concursantes y pilotos inscritos adquieren un compromiso de participación formal en la prueba, y en el caso de no participación en la misma, los derechos de inscripción no serán devueltos. Además:

- a) No se permite ningún cambio del material, chasis o motor, salvo autorización expresa por la FACV.
- b) No se permiten cambios de piloto, excepto casos de fuerza mayor, entendidos por la FACV, y siempre con el visto bueno del piloto afectado, limitando a que se realice como máximo el viernes inmediatamente anterior a la prueba.

7.6.- Devolución de derechos de inscripción: Los derechos de inscripción serán reembolsados en su totalidad a:

- a) Los solicitantes cuya inscripción haya sido rechazada.
- b) En caso de que la prueba no se celebre.
- c) La Organización, a su criterio, podrá rembolsar hasta un 50% de los derechos de inscripción a los Concursantes que, por razones de fuerza mayor, debidamente verificada, no pudieran presentarse en la prueba y solicitada por el interesado.

7.7.- Listas de inscritos: La lista oficial y definitiva de inscritos, será publicada el jueves anterior al comienzo de la prueba. A los inscritos admitidos fuera de plazo, acogidos a lo establecido en el Art. 8.4 del presente Reglamento, se les adjudicará los números de orden siguientes a los de la lista oficial de inscritos.

7.8.- Seguros: Será de aplicación lo establecido en las Prescripciones Comunes del año en curso.

Art. 8.- CALENDARIO Y PRUEBAS PUNTUABLES.

- 8.1. - El número de pruebas del CKCV 2025, será de 4 meetings.
8.2. - La FACV se reserva el derecho de modificar fecha y lugar de alguna prueba.

Art. 9.- CELEBRACIÓN Y ANULACIÓN DE PRUEBAS PUNTUABLES

La FACV se reserva el derecho de anular una prueba sí el número de inscritos es igual o menor de 50.

Art. 10.- OFICIALES

10.1. - La FACV podrá designar, al menos, los siguientes oficiales:

- ✓ 1 Comisario Deportivo, que actuará como Presidente del Colegio.
- ✓ 1 Delegado Técnico.
- ✓ Los demás Comisarios Deportivos hasta llegar a 3 por categoría.
- ✓ El Director de Carrera y sus Adjuntos.
- ✓ El Secretario del Meeting.
- ✓ El Responsable de Cronometraje.
- ✓ Los Comisarios Técnicos.
- ✓ El resto de oficiales.

10.2. - Todos los oficiales deberán figurar con su número de licencia y su cometido específico en el Reglamento Particular de la prueba o en un Anexo al mismo.

10.3. - El Director de Carrera dispondrá de plenos poderes en las materias que se describen a continuación:

- a) Controlar el desarrollo de los Entrenamientos y de las Carreras; que se respeten los horarios y, si él lo juzgase necesario, proponer a los Comisarios Deportivos la modificación de los horarios conforme a lo establecido en el presente Reglamento.
- b) Parar a cualquier kart (en cumplimiento de lo reglamentado en el presente Reglamento).
- c) Parar o neutralizar el desarrollo de los Entrenamientos o de las Carreras si cree que puede ser peligrosa su continuación, de conformidad al presente Reglamento, y asegurar que la nueva salida se efectúe conforme al procedimiento.
- d) El procedimiento de salida.

10.4. - El Director de Carrera o su adjunto, deberá mantenerse en la Zona de control y/o en contacto por radio con todos los puestos de Comisarios durante todas las sesiones de Entrenamientos y en Carreras. Todos los oficiales (incluidos los Comisarios Deportivos) deben mantenerse localizables por el Director de Carrera.

10.5. - El Director de Carrera podrá aplicar o modificar, a su criterio, cualquier precepto establecido en los reglamentos aplicables debido a circunstancias especiales o para cumplir con el espíritu de la prueba.

Así mismo, también podrá requerir a los Comisarios Deportivos, y estos impondrán, las penalizaciones que, a su criterio, deban ser aplicadas por incidentes, comportamientos o situaciones especiales contempladas o no en los reglamentos aplicables.

10.6. - Los Comisarios Deportivos podrán sancionar a instancia de informe verbal o por escrito del director de carrera o de cualquier otro oficial de la prueba.

Art. 11.- RECLAMACIONES Y APELACIONES

11.1. - Cualquier reclamación deberá ser formulada conforme a lo establecido en el Código Deportivo Internacional, acompañada de una caución de 300.- Euros.

Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al Director de Carrera o su adjunto (o en su defecto a los Comisarios Deportivos) en el plazo máximo de 10 minutos siguientes a la publicación de los resultados de los Entrenamientos oficiales cronometrados y Mangas clasificatorias y de repesca, y durante los 30 minutos que sigue a la publicación de la clasificación de las Carreras.

11.2. - Conforme a lo indicado en el Código Deportivo Internacional, todo concursante tiene derecho a apelar contra las decisiones tomadas por los Comisarios Deportivos de las pruebas en la forma y plazos establecidos en el citado Código, acompañado de una caución de 1.200 €

Art. 12.- COMPOSICIÓN DE LA PRUEBA

En el CKCV 2025, la composición de los Meetings será la siguiente: Verificaciones Administrativas y Técnicas, Entrenamientos Oficiales no cronometrados (mínimo 1 y máximo 6), Entrenamientos Oficiales Cronometrados de máximo 8 minutos, Manga Clasificatoria, Carrera 1, Carrera 2, Carrera 3 (opcional) y entrega de trofeos (en caso de existir 3 carreras, se entregarán trofeos a la Carrera 2 y Carrera 3). La FACV podrá autorizar otra composición distinta. Salvo autorización expresa de la FACV, no está autorizada la combinación de categorías en una misma prueba.

Art. 13.- ENTRENAMIENTOS CRONOMETRADOS

Será de aplicación lo establecido en el artículo 26 del Reglamento Deportivo del Campeonato de España de Karting 2025.

La colocación en las posiciones de preparilla antes del inicio de la sesión de entrenamientos cronometrados será asignada en función de un sorteo realizado en el control de acceso a la preparilla. Este sorteo será realizado por un oficial y no cabrá reclamación ni apelación contra el mismo.

La FACV podrá determinar que alguna/s categoría/s realice/n los Entrenamientos Cronometrados de manera individual. En este caso, se aplicarán las siguientes normas:

- a) Cada piloto accederá a pista individualmente para realizar un total de dos vueltas completas cronometradas.
- b) El orden para tomar parte en los entrenamientos será determinado, mediante sorteo, que se celebrará en el briefing de la prueba, o al acceder a la preparilla en los mismos términos mencionados al inicio de este artículo.
- c) A la hora establecida en el programa horario oficial, los pilotos, junto con su mecánico, deberán estar preparados, en el Área de Reparación, sentados en su kart y con todo el equipamiento de seguridad, en el orden previamente establecido, a la espera de la señal del Director de Carrera, que indicará, cuando deben arrancar el motor y acceder a pista, todo ello, en el menor tiempo posible.
- d) Desde su incorporación a pista hasta la aproximación a la línea de cronometraje, los pilotos utilizarán este espacio para conseguir que los elementos mecánicos del kart adquieran temperatura de trabajo, quedando terminantemente prohibido realizar cualquier maniobra de zig-zag y circular a una velocidad anormalmente reducida.
- e) Una vez cruce por primera vez la línea de cronometraje, comenzarán sus dos vueltas consecutivas cronometradas.
- f) Al finalizar la segunda vuelta cronometrada, los pilotos se dirigirán hacia el carril de desaceleración y acceso a la zona de báscula. Durante la vuelta de desaceleración, queda prohibido circular a una velocidad anormalmente reducida, así como entorpecer a cualquier piloto que esté realizando sus vueltas cronometradas.
- g) Durante todo el desarrollo de los entrenamientos, los pilotos, únicamente podrán utilizar el trazado de la pista.
- h) Cualquier infracción a lo descrito en este apartado, será penalizado por los Comisarios Deportivos a su exclusivo criterio.

Art. 14.- PROCEDIMIENTO DE PARQUE DE SALIDA, PRE-PARRILLAS Y PARRILLA PARA MANGAS CLASIFICATORIAS Y CARRERAS

Será de aplicación lo establecido en el artículo 30 del Reglamento Deportivo del Campeonato de España de Karting 2025.

Para los Entrenamientos Cronometrados, Mangas clasificatorias y Carreras: Los pilotos y sus karts se dirigirán al Parque de Salida siguiendo el procedimiento siguiente:

- Se abrirá el Parque de Salida 10 minutos antes del horario de salida.

Control de puerta:

- Realizada la apertura del Parque de Salida, el comisario de Parque realizará el control siguiente, mediante la hoja de control de entrada:
- Solo el Piloto y su Mecánico de Parque Cerrado están autorizados a acceder al mismo.

- Piloto y mecánico deberán presentar la acreditación correspondiente, pases titulares con el número, y solo podrán acceder al Parque de Salida en la manga que les corresponda y en el horario previsto para la misma.
- Al Parque de Salida solo está autorizada la entrada del kart, el carro porta kart y la herramienta manual y recambios necesarios para la reparación del kart, así como los neumáticos de lluvia.

Art. 15.- DISTRIBUCIÓN DE PUNTOS

15.1. Distribución de puntos en Carrera: Para cada Carrera de cada prueba puntuable, se establecerá el siguiente sistema de puntuación:

1º Clasificado	35 puntos
2º "	30 puntos
3º "	28 puntos
4º "	27 puntos
5º "	26 puntos

Y así sucesivamente en función decreciente hasta el último clasificado. A los pilotos no clasificados o descalificados se les adjudicará 0 puntos.

Para las 2 carreras del último meeting se establecerá el siguiente sistema de puntuación:

1º Clasificado	50 puntos
2º "	45 puntos
3º "	42 puntos
4º "	40 puntos
5º "	39 puntos

Y así sucesivamente en función decreciente hasta el último clasificado. A los pilotos no clasificados o descalificados se les adjudicará 0 puntos.

Se otorgará 1 punto a la vuelta rápida (pole) en los entrenamientos Cronometrados y a cada una de las vueltas rápidas de las dos carreras, dichos puntos se retendrán a final de temporada.

15.2. Clasificación final del Campeonato y Copa: Serán de aplicación los Reglamentos específicos de cada Certamen.

Art. 16.- CLASIFICACIÓN DE LOS CAMPEONATOS, COPAS, TROFEOS Y CHALLENGES

16.1. - El título de piloto ganador de un Campeonato de karting de la Comunidad Valenciana será concedido al que haya conseguido el mayor número de puntos. Para la clasificación final del Campeonato se retendrán los resultados de todas las carreras celebradas (aunque el piloto no haya tomado parte en ella) **menos dos** más los puntos de vueltas rápidas y "poles".

16.1.1.- Aquellos pilotos que NO participen en el primer y/o segundo meeting del Campeonato de Karting de la Comunidad Valenciana 2025, NO bloquearan NI puntuaran en el tercer y cuarto meeting.

16.2.- A efectos de clasificación general final, será obligatorio retener los resultados de las pruebas en las cuales un concursante y/o piloto hayan sido descalificados por cualquier motivo de índole técnica o deportiva, una vez agotadas todas las vías de apelaciones y recursos. Asimismo, se tendrán en cuenta como resultados a retener los derivados de la no participación de un concursante y/o piloto en alguna de las pruebas del Campeonato o Copa, fruto del cumplimiento de sanciones.

16.3.- En casos de empate entre pilotos, se aplicará las siguientes reglas de desempate:

1º. Según la calidad de los puestos (1º, 2º, 3º, etc...) obtenidos en las clasificaciones de las pruebas puntuables y que hayan servido para constituir su total de puntos retenidos.

2º. Si persiste el empate, según la calidad de los puestos (1º, 2º, 3º, etc...) obtenidos en todas las carreras puntuables para el Campeonato en las cuales haya tomado parte cada uno de los aspirantes empatados, hayan servido o no para constituir su total de puntos retenidos.

3º. Si persiste el empate, según la calidad de los puestos (1º, 2º, 3º, etc...) obtenidos en todas las mangas clasificatorias realizadas en las pruebas puntuables para el Campeonato.

4º. Si persiste el empate, calidad de los puestos (1º, 2º, 3º, etc...) obtenidos en todos los entrenamientos oficiales cronometrados realizados en las pruebas puntuables para el Campeonato.

5º. Si aún así persiste el empate, el desempate se resolverá a favor del piloto cuya suma de tiempos de todas las carreras que hayan servido para constituir su total de puntos retenidos de la temporada sea inferior.